

## **Código de Honor**

El cumplimiento del Código de Honor del Alumno es uno de los compromisos que los Alumnos en proceso de formación adquiere con la Escuela, quien a su vez es agente multiplicador de estos principios:

Por ningún motivo hará declaración falsa, en forma verbal o escrita, cualquiera sea la situación en que se encuentre.

No tomará, ni recibirá bienes u objetos de propiedad de otra persona, sin la debida autorización de su propietario.

No dará, ni recibirá ayuda alguna, que no esté autorizada y pueda dar una ventaja injusta, en prueba alguna.

No se valdrá de evasivas para evitar la responsabilidad, cualquiera que sea el alcance que ella tenga.

Informará sobre cualquier violación al Código de Honor del Alumno del cual haya sido testigo o tenga conocimiento, sin importar el rango del infractor.

No cambiará maliciosamente en beneficio propio o de terceros las órdenes que le sean impartidas.

Debe proceder honradamente conforme a su conciencia. No debe aprovecharse de situaciones particulares para obtener ventajas ilícitas sobre sus compañeros.

Deberá soportar con entereza de carácter todas aquellas situaciones desfavorables, ya sean físicas o mentales.

Debe siempre rechazar en forma enérgica, pero dentro de los más altos principios de cultura e hidalguía, los comentarios o actuaciones de personas que atenten contra la integridad y honor del cuerpo de Distinguidos y Alumnos de la Escuela.